

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

Datos del acta

Identificador	2022 / 23				
Tipo de acta	Habilitación de ingreso				
Fecha de conformación	22/07/22	Fecha de acta	05/08/22	Fecha de homologación	/ /

Integrantes del Comité de Selección

Representación	Cédula	Nombre
Dirección Nacional de Educación	19292498	M. Jeanette Lamanna
Gestión del RUE	29416561	Malena Pérez
Programas y proyectos	25396901	Any Bares

El Comité de Selección del Registro Único de Educadoras y Educadores (RUE) de la Dirección Nacional de Educación actuando de conformidad a su Reglamento de funcionamiento (Resolución 0147/2022 del 9 de marzo de 2022) procede a:

1. Verificar la pertinencia en el llenado del formulario y que todos los campos obligatorios estén completos.
2. Valorar la formación y experiencia laboral a los efectos de habilitar o no el carácter de educador/a.
3. Asignar categoría 1, 2 o 3 de acuerdo al artículo 4 del decreto N° 171/013 del 10/06/2013.

Para la asignación de categorías se definen como carreras afines a la educación: psicología, antropología, arqueología, filosofía, trabajo social, sociología, desarrollo, comunicación, artes y afines, psicopedagogía, lingüística, letras, psicomotricidad, fonología, gestión cultural, licenciaturas en ciencias. (Cada comité podrá ampliar esta lista).

Categoría 1: "Corresponderá a quienes acrediten idoneidad en determinada materia, para desempeñar la función educativa prevista por cada Dirección, Área, Centro o Programa y no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia, ni posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan Educación Media Superior completa e idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio.
- Quienes sin tener Educación Media Superior completa cuentan con idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio (estas situaciones se habilitan por tres años, al finalizar este período deberán tener Educación Media Superior completa para permanecer en el registro).
- Estudiantes de nivel terciario en educación o carreras afines, con un 70% de avance en su carrera (técnica o de grado).
- Quienes tienen título terciario (técnico o de grado) en áreas no afines a la educación sin experiencia en tareas educativas.

Categoría 2: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura, según el caso o terciaria no universitaria y no registren antecedentes en el ejercicio de la actividad docente, o a quienes cuenten con experiencia docente pero no posean dicho título, pero sí méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan un título terciario en educación o afines (técnico o de grado).
- Quienes tengan título terciario (técnico o de grado) con una experiencia profesional en educación de, al menos, tres años.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con al menos tres años de experiencia en educación.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con un año de trabajo en algún subsistema de ANEP.

Categoría 3: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura según el caso o terciaria no universitaria y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la docencia, y/o antecedentes profesionales o funcionales, con relación a la temática educativa o méritos equivalentes."

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Directoración Nacional
de Educación

Integrarán esta categoría:

- Quienes cuentan con título terciario en educación o afín (técnico o de grado) y al menos tres años de experiencia profesional en educación.

Participantes

Documento	Resultado	
15582293	Habilitado	Categoría: 2. Se recomienda detallar toda la experiencia profesional en educación en el apartado correspondiente del formulario de inscripción.
17226560	Habilitado	Categoría: 3.
19576858	Habilitado	Categoría: 2.
19797620	Habilitado	Categoría: 2.
28020395	Habilitado	Categoría: 2.
29547663	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
30394699	Habilitado	Categoría: 1. Se habilita por tres años, al finalizar este período (junio 2025) deberá tener enseñanza media superior completa para permanecer en el registro. Si evidencia haber culminado educación media superior puede solicitar cambio de categoría en cualquier momento.
30550093	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria.
32010190	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
33806057	Habilitado	Categoría: 1. Se habilita por tres años, al finalizar este período (junio 2025) deberá tener enseñanza media superior completa para permanecer en el registro. Si evidencia haber culminado educación media superior puede solicitar cambio de categoría en cualquier momento.
37602788	Habilitado	Categoría: 3.
37754391	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
40833695	Habilitado	Categoría: 3. Categoría asignada por CECAP/PNET antes de la implementación del RUE.
41872804	Habilitado	Categoría: 3.
44189832	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria y complete tres años de experiencia profesional en educación.
44593845	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
45509906	Habilitado	Categoría: 1. Se habilita por tres años, al finalizar este período (junio 2025) deberá tener enseñanza media superior completa para permanecer en el registro. Si evidencia haber culminado educación media superior puede solicitar cambio de categoría en cualquier momento.
45788609	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete (o evidencie) tres años de experiencia profesional en educación.
47133814	Habilitado	Categoría: 3.
47295317	No habilitado	No reúne los requisitos mínimos de formación y/o experiencia laboral para acceder al Registro. Se requiere un 70% de avance en una carrera terciaria (técnica o de grado) en educación o afines o titulación en otra carrera o 3 años de idoneidad en algún arte u oficio. Se recomienda completar toda la información requerida en experiencia profesional. Podrá postular de nuevo cuando cumpla alguno de estos requisitos.
48027571	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria y complete tres años de experiencia profesional en educación.
48564838	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional
49420685	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria y complete tres años de experiencia profesional en educación. Se recomienda detallar la experiencia en educación no formal en el apartado experiencia profesional con fechas de inicio y finalización.
49656303	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría si obtiene homologación de la titulación

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

		terciaria.
49839472	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria y/o complete un año de trabajo en ANEP. Se recomienda detallar toda su experiencia profesional en el apartado correspondiente.
50477643	Habilitado	Categoría: 3.
51586065	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria y/o complete tres años de experiencia profesional en educación.
52682799	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria.
53936117	No habilitado	No reúne los requisitos mínimos de formación y/o experiencia laboral para acceder al Registro. Se requiere un 70% de avance en una carrera terciaria (técnica o de grado) en educación o afines o titulación en otra carrera o 3 años de idoneidad en algún arte u oficio. Podrá postular de nuevo cuando cumpla alguno de estos requisitos.
62912350	No habilitado	No reúne los requisitos mínimos de formación y/o experiencia laboral para acceder al Registro. Se requiere un 70% de avance en una carrera terciaria (técnica o de grado) en educación o afines o titulación en otra carrera o 3 años de idoneidad en algún arte u oficio. Podrá postular de nuevo cuando cumpla alguno de estos requisitos.

Observaciones

Firma por Dirección Nacional de Educación

[Handwritten Signature]

Firma por Gestión del RUE

[Handwritten Signature] MALDONADO RIVERA

Firma por Programas y proyectos

[Handwritten Signature] Ang Baces